

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00058 DE 13 DE FEBRERO DE 2025

ID 1105190 – 1105180 - 1105165

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa

Que el 26 de julio de 2024, se profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 00993 DE 26 DE JULIO DE 2024**, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto de los predios denominados:

- **LA FLORIDA:** Asociado a la cédula catastral 850010002000000060095000000000 y al folio de matrícula inmobiliaria No 470 - 16523 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal, ubicado en la vereda Guayaque del Municipio de Yopal en el Departamento de Casanare, con área georreferenciada 54 hectáreas 9388 metros cuadrados.
- **SANTA MARTHA:** Con referencia catastral No. 850010002000000060181000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-4451 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal, ubicado en la vereda Guayaque del Municipio de Yopal en el Departamento de Casanare, con área georreferenciada 26 hectáreas 0740 metros cuadrados.
- **SANTA BARBARA:** Asociado a la cédula catastral 850010002000000060096000000000 y al folio de matrícula inmobiliaria No 470 - 15946 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal, ubicado en la vereda Guayaque del Municipio de Yopal en el Departamento de Casanare, con área georreferenciada 39 hectáreas 5619 metros cuadrados.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de él señor **DAGOBERTO GARCIA HERNANDEZ** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 19.256.2XX, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 13 de febrero de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38

Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion